



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, AL
PROYECTO HABITACIONAL "MIRADOR
CAIVAN", COMUNA DE TALCA.**

Talca, **06 MAR. 2024**

Resolución Exenta N°

173

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV.;
- b) La carta S/N, de fecha 11.09.2023, en la cual se solicita por Constructora Nuevos Aires S.A., autorización para aplicar Subsidio Diferenciado a la Localización al proyecto habitacional "Mirador Caivan", terreno ubicado en calle Avda. Santa Ester, de la comuna de Talca;
- c) Los antecedentes contenidos en la Carpeta del Proyecto, que acompaña la carta descrita en el Visto b);
- d) El Informe N° 250, de fecha, 29 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. del Maule;
- e) La Resolución Exenta N° 2138 (V. y U.) del 20.12.2023, que exime de cumplimiento de requisitos, conforme a las al artículo 6° del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, a las familias del proyecto "Mirador Caivan" Etapa I, de la Región del Maule.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Exento N° 32(V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2017 que me designa Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule;
- h) La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Informe N° 250, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe Departamento de Desarrollo Urbano, que aconseja resolver favorablemente la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización (SDL), al proyecto habitacional "MIRADOR CAIVAN", terreno ubicado en Avda. Santa Ester de la comuna de Talca, una vez que se resuelvan las condiciones pendientes de accesibilidad al proyecto.
- b) Que la Resolución Exenta N° 2138 (V. y U.) del 20.12.2023, exime de cumplimiento de requisitos, conforme al artículo 6° del D.S. 49, (V. y U.) de 2011, a las familias del proyecto habitacional "MIRADOR CAIVAN", que tienen relación con condiciones pendientes del Informe del Jefe del Departamento de desarrollo Urbano, indicado en el considerando anterior.



RESUELVO:

AUTORÍCESE la aplicación de Subsidio Diferenciado a la Localización (SDL), al Proyecto Habitacional "MIRADOR CAIVAN", terreno ubicado en Avda. Santa Ester, de la comuna de Talca.

El proyecto de loteo deberá cumplir a las normas de las vías locales vehiculares Art. 2.3.2 OGUC.



MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE



MGM/PM/PCM/ARV/ary

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: Constructora Nuevos Aires S.A., MAIL: copazo@cnuevosaires.cl
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI.MINVU MAULE.
- DPTO. TÉCNICO SERVIU MAULE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MAULE